



EXPTE Nº: CSE/9999/1101134735/24/PA

RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS DE SANGRE, EN EL CENTRO REGIONAL DE HEMODONACION DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Visto el artículo 22.1. g) del RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, así como la propuesta efectuada por la Mesa de contratación de fecha 08 de julio de 2024 en el sentido de declarar desierta la licitación.

Visto el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero: Declarar desierta la presente licitación por no haberse presentado oferta alguna en el procedimiento de contratación convocado.

Segundo: Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante (Plataforma de Contratación del Sector Público), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante el Consejero de Salud, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

En caso de interponer el mencionado recurso de alzada, deberá hacerlo por vía electrónica a través de la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y con el formulario específico (código **1495**).

Para más información sobre dicho procedimiento de recurso, puede acceder al siguiente enlace:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1495&IDTIPO=240&RASTRO=c672\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1495&IDTIPO=240&RASTRO=c672$m)

**LA DIRECTORA GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

Isabel Ayala Vigueras

